



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0149/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, AL PROFESOR MG. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, A FIN DE PARTICIPAR DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA, ENTRE UNIVERSIDADES ANDALUZAS E IBEROAMERICANAS ASOCIADAS A LA AUIP.

08 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DADM/32/2022, del Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, Econ. Alejandro León Duarte, en el que solicita la elaboración de la resolución para el pago en Concepto de Becas, al Prof. Mg. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ C.I.C. N° 702.375, quien en su nota del 01 de febrero solicita apoyo económico para participar del Programa de Movilidad Académica, entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas asociadas a la AUIP, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Universidad de Sevilla- España, a realizarse del 19 de febrero al 07 de marzo de 2022.

El Acta N° 01 de fecha 07 de febrero de 2022, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 6628/2020 "Que establece la gratuidad de los cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud" y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y el Decreto Reglamentario N° 6581/2022 y sus Anexos;
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de Gs.3.000.000 (guaraníes tres millones), al Prof. Mg. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, en concepto de beca e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de participar del "Programa de Movilidad Académica, entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas asociadas a la AUIP", en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Universidad de Sevilla- España.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

